



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **3407/26-**

Buenos Aires, **10 JUN 2026**

VISTO el EX-2026-01149732—UBA-DAPA#REC de Pase de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo dictaminado por la Carrera de Traductorado Público.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 8 de junio de 2026; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

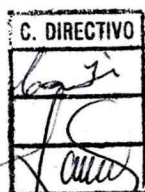
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER al estudiante Eduardo José SIERRA BARBOSA (DNI: 95.086.424) para la Carrera de Traductorado Público - Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3835/08, y modificado por Resolución (CS) N° 4961/12, equivalencia TOTAL de las asignaturas LENGUA I: Gramática (Inglés) (por Lengua Inglesa I - Gramática Inglesa I y II) – LENGUA II: Lingüística (Inglés) (por Lengua Inglesa III) – FONOLOGIA DE LA LENGUA EXTRANJERA I (Inglés) (por Fonética y Fonología Inglesa I) – FONOLOGIA DE LA LENGUA EXTRANJERA II (Inglés) (por Fonética y Fonología Inglesa II).

ARTICULO 2º.- EXIMIR al peticionante de la Prueba de Suficiencia en Idioma Inglés escrita y oral.

ARTICULO 3º.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO